

Fecha de corte 29 de junio de 2022

Informe de LGBTIfobia en Política

Junio 2021-Junio 2022



Realizado por:

Alejandra Barrios

Directora Misión de Observación Electoral-MOE

Viviana Sarmiento

Oficial de Género

Alelí Chaparro

Investigadore – Observatorio de Género

Monig Rodríguez

Investigadora – Observatorio Político Electoral de la Democracia

Revisión

Pamela San Martín

Consultora internacional

www.moe.org.co
www.datoselectorales.org
www.pilasconelvoto.com
info@moe.org.co

Misión de Observación Electoral - MOE
Carrera 19 #35 - 42, Bogotá D.C.
Teléfono: 722 2495



Esta publicación **contó** con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania por Ifa / Programa de Financiación Zivik, Embajada de Suecia y de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Misión de Observación Electoral. Las opiniones y planteamientos expresados no reflejan, ni comprometen la posición de los cooperantes.

CONTENIDO

Pág

INTRODUCCIÓN

2

1

CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS AVANCES, RETOS Y OBSTÁCULOS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS LGBTI+

4

2

ATAQUES A LIDERAZGOS LGBTI+ EN COLOMBIA: RESISTENCIA EN MEDIO DE LA VIOLENCIA

9

3

ANÁLISIS DE ENTREVISTAS A CANDIDATURAS ABIERTAMENTE LGBTI+ AL CONGRESO PARA LAS ELECCIONES DE 2022

14

Negación de apoyo en contextos de familia

15

Dinámicas de apoyo y violencia dentro de los partidos

15

Barreras y exclusión en la financiación

18

Actos de acoso, ataque o amenaza por parte de la ciudadanía o grupos

18

Trato de los medios de comunicación sobre sus OSIGEG diversas

21

Insuficiencia y falta de acceso de la Organización Electoral

22

El poder de la representación

23

4

CONCLUSIONES DEL INFORME Y PROPUESTAS CONCRETAS POR PARTE DE LA MOE.

24

5

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEFINICIONES IMPORTANTES

26

6

BIBLIOGRAFÍA

28

INTRODUCCIÓN

La Misión de Observación Electoral es una organización de la sociedad civil que desde sus inicios ha realizado diversas acciones para promover procesos electorales y de participación pluralistas y libres de discriminación que permitan avanzar hacia una democracia que se construya a partir de las voces de todos los sectores sociales. **Sin embargo, no todas las personas han contado con las mismas condiciones para participar en la construcción de agendas públicas y acceder a cargos de representación.** Este es el caso de las personas LGBTI+, a quienes históricamente se les ha excluido de los espacios de representación política como producto de diferentes barreras, hechos de discriminación y violencia estructural, e incluso por las mismas asimetrías para acceder a los derechos esenciales.

A pesar de todo esto, paradójicamente, proceso electoral tras proceso electoral se ha registrado un incremento con respecto a candidaturas abiertamente LGBTI+, lo que también ha permitido identificar nuevas dinámicas de violencia, que derivan en retos institucionales y culturales que es necesario abordar. La violencia política contra personas LGBTI+ es una categoría muy poco explorada. En un primer informe sobre este asunto realizado en el 2021, la MOE la definió como LGBTfobia en la política, la cual ocurre cuando una persona en el ejercicio de sus derechos políticos es discriminada y/o violentada por su orientación sexual, identidad y/o expresión de género diversa.

Se ha registrado un incremento de candidaturas abiertamente LGBTI+, lo que también ha permitido identificar nuevas dinámicas de violencia, que derivan en retos institucionales y culturales que es necesario abordar.

Con el propósito de seguir aportando elementos a la discusión, la MOE presenta este segundo informe, que se publica con ocasión a la conmemoración y celebración del mes del orgullo LGBTI+, a fin de describir los distintos fenómenos relacionados con la violencia política contra personas LGBTI+ a partir de unas categorías específicas que permitan reflexionar sobre estas manifestaciones de violencia de tal manera que se facilite su prevención, investigación y sanción. Estas manifestaciones de violencia son una primera aproximación construida a partir de unas entrevistas a ex candidatas que permitieron entender algunos de los múltiples obstáculos y barreras que enfrentan por escenarios de discriminación y estigma.

Este documento busca aportar al trabajo que otras organizaciones de la sociedad civil e instituciones ya han hecho para analizar y responder a la violencia política contra liderazgos LGBTI+. Así, con este estudio se ofrecen elementos adicionales que dan un paso más en la investigación de la LGBTfobia, específicamente en el ámbito de la participación política.

Bajo estas premisas, el presente informe se divide en cuatro secciones:

1. Una contextualización de los avances, retos y obstáculos a la participación política de las personas LGBTI+ en Colombia, y los hechos que presentan oportunidades a liderazgos y candidaturas diversas.
2. Un análisis estadístico de los datos recopilados por la MOE en el marco de su monitoreo de hechos de violencia contra liderazgos LGBTI+ en Colombia.

3. Un análisis cualitativo de entrevistas a excandidates de las elecciones del Congreso de 2022 que se presentaron de forma pública y visible como personas LGBTI+.
4. Una recolección de conclusiones y recomendaciones a las autoridades que tienen deberes generales de garantizar los derechos a la participación política y aquellas que tienen el deber específico de proteger a las personas LGBTI+ cuando enfrentan hechos de violencia.

1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS AVANCES, RETOS Y OBSTÁCULOS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS LGBTI+

Para comprender de mejor manera los obstáculos y oportunidades que viven las personas LGBTI+ en Colombia con respecto a su participación política, resulta necesario analizar el contexto específico en el que se sitúa la lucha por el avance de los derechos de las personas con OSIGEG¹ diversas. En particular, en cuanto a las medidas institucionales adoptadas para garantizar su participación política, los avances y retos en su representación política, los riesgos a la vida que enfrentan, y la violencia diferenciada que han sufrido con motivo del conflicto armado. Así, algunos de los elementos a destacar son:

1. La Política Pública Nacional LGBTI+.

En términos de medidas nacionales que ha tomado el gobierno a favor de la participación política de las personas LGBTI+, es necesario partir de lo establecido en el Decreto 762 de 2018, por el que se adopta “la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas” (PPN LGBTI+), expedido por el Ministerio de Interior. En el mismo se incluyen, entre otras, diversas medidas focalizadas a incentivar la participación de personas y organizaciones LGBTI+ en espacios sociales y políticos, a través de mecanismos de participación e incidencia en acciones de formación, protección de derechos y diseño e implementación de políticas públicas. De estas se destacan las siguientes:

- **Dentro del objetivo general** de “garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación de los sectores sociales LGBTI” se plantea la adopción de medidas y estrategias institucionales que implican: “(i) fortalecer la incidencia política de las personas y organizaciones para la exigibilidad de derechos, (ii) promover una mayor participación en espacios de incidencia existentes, y (iii) diseñar de espacios de participación adecuados para su efectiva incidencia”.

- **Para el cumplimiento del eje estratégico** de “Promoción del reconocimiento e inclusión de los sectores sociales LGBTI”, se trazan entre otras metas: “Crear y desarrollar mecanismos de participación de las personas de los sectores sociales LGBTI en la implementación de las medidas de política que les vincula como población objeto” y “promover la participación y fortalecer la incidencia política de las organizaciones y las personas de los sectores sociales LGBTI, a través de procesos de formación y sensibilización dirigidos a líderes, lideresas y organizaciones sociales defensoras de derechos humanos de estos sectores”.

- **Dentro de los principios** que orientan la implementación, seguimiento y evaluación de la política, se incluye el de “Participación y Autonomía”, que exige al Estado crear condiciones para que esta población pueda incidir de forma autónoma en las decisiones públicas que les afectan. Para ello,

.....
1. OSIGEG: Orientaciones Sexuales, Identidades de Género y Expresiones de Género. Definición disponible en la sección de términos al final del informe.

se promoverá “la formación de capacidades que permitan a las organizaciones y sujetos pertenecientes a los sectores sociales LGBTI intervenir, en forma cualificada, consensuada e informada, en las decisiones que se adopten por las autoridades, relacionadas con el ejercicio y la garantía de sus derechos fundamentales. Todo ello conforme a sus valores, creencias e intereses para buscar que sus derechos fundamentales se ejerzan en un marco de respeto, sin el control, limitaciones o la injerencia de terceros”.

- **La creación** del “Grupo Técnico para la Garantía en el Goce Efectivo de los Derechos de las Personas LGBTI adscrito al Subsistema de Igualdad, no Discriminación y Respeto por las Identidades”, que, dentro de sus deberes de implementación y seguimiento, debe conformar una mesa técnica específicamente sobre sus “derechos civiles, políticos y de participación”.

Sin embargo, tras cuatro años desde su expedición, los avances en el cumplimiento de esta política han sido limitados, tal como lo han denunciado distintas organizaciones y activistas LGBTI+ (Veeduría Ciudadana de la PPN LGBTI, 2022). Incluso, ello ha derivado en la presentación de acciones legales, que han llevado al reconocimiento judicial de la vulneración de los derechos de las personas LGBTI+. Entre otras, en junio de 2020 la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans (GAAT) interpuso la acción de tutela 2018-00118-00. Con motivo de esta, el juez octavo administrativo del Circuito de Bogotá declaró la vulneración de los derechos a la igualdad, a la participación, a la dignidad y a una libre vida de violencias de las personas LGBTI+ en Colombia como consecuencia de la falta de implementación de la PPN LGBTI+ por parte del Ministerio del Interior. Esta sentencia ordenó la elaboración de un programa y cronograma de trabajo de las sesiones para avanzar eficazmente en la formulación y aprobación del Plan de Acción y la reglamentación integral de un grupo técnico para la garantía en el goce efectivo de los derechos de las personas LGBTI+.

Con motivo de lo anterior, el 3 de julio de 2020, el Ministerio del Interior remitió a algunas organizaciones interesadas, mediante correo electrónico, una propuesta de plan de acción y de reglamentación del Grupo Técnico para la Garantía en el Goce Efectivo de los Derechos de las Personas LGBTI; sin embargo, estos documentos no contaron con la participación de muchas organizaciones sociales LGBTI+ por falta de tiempo en el aviso (Veeduría Ciudadana de la PPN LGBTI, 2022).

De otra parte, la asociación Veeduría Ciudadana de la PPN LGBTI+ interpuso una acción de tutela el día 30 de junio de 2022 por considerar que se están violando los derechos de múltiples organizaciones y en general de personas LGBTI+ durante el diseño, implementación y evaluación de esta política pública (Veeduría Ciudadana de la PPN LGBTI, 2022). Esta aún está pendiente de resolverse.

Derivado de lo anterior, si bien existe una política pública PPN LGBTI+ que incorpora medidas específicas para incentivar la participación de personas y organizaciones LGBTI+ en espacios sociales y políticos, esta no ha sido implementada de manera efectiva, tal como lo han evidenciado las distintas acciones judiciales promovidas por organizaciones de la sociedad civil. Lo anterior se traduce en una ausencia de garantías reales que promuevan la participación política de las personas LGBTI+.

2. Las mesas técnicas realizadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para la participación política de personas LGBTI+.

A diferencia de lo señalado con la PPN LGBTI+, es posible identificar que desde el CNE se están

haciendo esfuerzos por crear relaciones de diálogo con organizaciones interesadas en aumentar la participación de grupos históricamente discriminados o con baja participación política en Colombia. En este sentido, el viernes 22 de abril de 2022 el CNE organizó una mesa técnica para discutir la participación política de personas LGBTI+. Las preguntas orientadoras se referían a cuáles son obstáculos y posibles mejoras que cada organización consideraba para avanzar en mejorar la participación política de este grupo (Consejo Nacional Electoral de Colombia, 2022). En estos diálogos participó, entre muchas organizaciones, la MOE.

La conclusión más compartida fue la necesidad de capacitar correctamente a los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la ciudadanía en general sobre la importancia de incentivar y proteger los escenarios de participación política de personas LGBTI+, así como respecto del protocolo de voto trans y las garantías generales de democracia pluralista establecidas en la Constitución Política de Colombia.

3. El aumento de personas abiertamente LGBTI+ en el Congreso de la República para el periodo 2022-2026.

Los resultados de las elecciones legislativas del 13 de marzo pasado marcaron un hito crucial para la historia de la participación política de las personas LGBTI+ en Colombia: El aumento en la participación en el Congreso de la República de personas que pública y visiblemente se identifican con una OSIGEG diversa. Para el periodo 2022-2026 Colombia contará con siete integrantes del Congreso abiertamente LGBTI+, un incremento emblemático frente a las dos personas electas para el periodo 2018-2022. Este aumento representa un reto para una institución en la que históricamente se han evitado los debates sobre los derechos de la población LGBTI+, especialmente, cuando por primera vez tuvimos personas abiertamente no binarias haciendo campaña y quedando una de estas personas electa como congresista.

El incremento de congresistas abiertamente LGBTI+ representa una oportunidad importante no solo

Tabla 1. Lista de personas LGBTI+ electas al Congreso de la República para el periodo 2022-2026

CANDIDATURAS LGBT+			
Nombre	Partido	Aspiración	Elegide (votos)
Angélica Lozano Correa	Alianza Verde	Senado	Sí (84.064)
Susana Gómez Castaño	Pacto Histórico	C. Antioquia	Sí (Lista Cerrada)
Jorge Andrés Cancimance López	Pacto Histórico	C. Putumayo	Sí (22.311)
Tamara Argote	Pacto Histórico	C. Bogotá	Sí (Lista Cerrada)
María del Mar Pizarro	Pacto Histórico	C. Bogotá	Sí (Lista Cerrada)
Carolina Giraldo Botero	Alternativos	C. Risaralda	Sí (16.562)
Alejandro García Ríos	Alternativos	C. Risaralda	Sí (18.344)

Fuente: Datos Registraduría, Elaboración: MOE

para el ejercicio de los derechos políticos de este grupo que históricamente ha estado subrepresentado en las corporaciones públicas, sino también para superar los prejuicios y la violencia que ha acompañado el ejercicio de sus funciones de representación, como lo evidencia el caso reciente del Representante a la Cámara Mauricio Toro, a quien se buscó recusar de la discusión de un proyecto de ley que él mismo presentó para prohibir los ECOSIEG², precisamente por ser un hombre homosexual³. Si bien la solicitud fue negada posteriormente de forma unánime por el Comité de Ética de la Cámara de Representantes, su trámite afectó el ejercicio de sus cargo, pues le impidió posicionarse respecto el proyecto el día en que estaba agendada su discusión.

4. Asesinatos en contra de personas LGBTI+.

Según datos oficiales publicados por la Defensoría del Pueblo, de entre 2021 y el primer semestre de 2022, 80 homicidios fueron cometidos contra personas LGBTI+, 48 de ellos contra mujeres transgénero, exhibiendo características de feminicidios y violencia por prejuicio (Defensoría del Pueblo, 2022). Lo anterior se traduce en que cada semana al menos una persona LGBTI+ fue asesinada en Colombia. Por su parte, al mes de julio de 2022, ya son más de 33 personas (Defensoría del Pueblo, 2022).

La violencia referida no solo es un riesgo para la población LGBTI+ en general, sino que, como se abordará en el apartado siguiente, también ha tenido impacto en quienes buscan ejercer roles de liderazgo político, social o comunal en el país, afectando de esta forma incluso la causa que representan.

A modo de ejemplo, el miércoles 8 de junio de 2022 fue asesinado Oscar Parada Torres en un caso de sicariato. El atentado iba dirigido únicamente a él, quien se desempeñaba como consejero distrital en representación de las personas bisexuales en la Mesa Consultiva LGBTI+ de Bogotá, además de que hizo parte de la campaña de Sergio Fajardo a la presidencia (Sala de Redacción El Tiempo, 2022). Estos hechos están siendo investigados por la Fiscalía, pero más allá de cuál haya sido el motivo del ataque (LGBTfóbico o no), este hecho causó un daño claro a la continuidad y seguridad del activismo LGBTI+ que llevaban él y la mesa consultiva.

5. Los relatos recogidos por el informe de la Comisión de la Verdad sobre actos de violencia en contra de personas LGBTI+ en medio del conflicto armado.

Adicionalmente, el informe final de la Comisión de la Verdad compartió relatos relacionados con personas LGBTI+ que enfrentaron violencia por parte de grupos armados durante el conflicto armado en Colombia (Comisión de la Verdad, Cuando los pájaros no cantaban, 2022). Esto es importante ya

2. ECOSIEG es la sigla referente a "Esfuerzos para cambiar la orientación sexual o la identidad o expresión de género". Es usada en el proyecto de ley 461/2022C para nombrar a las mal llamadas terapias de conversión, que son procesos con los cuales se busca forzar que una persona LGBTI+ "corrija" o "cure" su identidad, para pasar a ser una persona heterosexual y/o cisgénero.

3. El martes 7 de junio de 2022, durante el debate sobre la ley que busca prohibir los ECOSIEG, propuesta por el Representante a la Cámara Mauricio Toro, entró un grupo de ciudadanos con la autorización de congresistas cristianos para presentar una solicitud formal de recusación para excluir a Toro de la discusión del proyecto. La recusación se sostenía en que no podía discutir el proyecto por ser un hombre homosexual, y fue negada posteriormente de forma unánime por el Comité de Ética de la Cámara de Representantes (Mauricio Toro, 2022).

que “la imposición de la heteronormatividad fue funcional a los grupos armados, porque facilitó la regulación de las comunidades y el control de los cuerpos y las conductas en el territorio dominado” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). Se tiene que entender que, dentro de los hechos de violencia del conflicto, estos tuvieron un motivo y herramientas políticas, de control de la población del territorio por medio de actos de homofobia y transfobia, cuyas manifestaciones variaron dependiendo del actor. Según el informe, los grupos insurgentes sometieron a trabajos forzados a personas con OSIGEG diversas, y los paramilitares fueron responsables de la mayoría de las violencias sexuales y físicas, mientras que la fuerza pública se concentró en cometer detenciones arbitrarias como forma de control social (Comisión de la Verdad, Hay futuro si hay verdad, 2022).

De lo expuesto es posible observar que el ejercicio efectivo de la participación política de las personas LGBTI+ enfrenta grandes retos en términos de barreras, obstáculos y riesgos que son tan diversos como la comunidad misma⁴ . Pero también se cuenta con un escenario que ofrece una oportunidad para avanzar hacia la adopción de medidas institucionales para garantizar su participación, así como una mayor representación en el Congreso de la República.

.....

4. Ya que incluso existen tensiones en las agendas y demandas de las personas LGBTI+ que se visibilizan en la realización de las marchas y contramarchas del orgullo, que han sido escenarios en los que aparecen expresiones de descontento y de demandas que buscan generar una incidencia política, y se celebran en fechas distintas, precisamente por necesidades diferenciadas a partir de su orientación sexual, identidad y expresión de género.

2. ATAQUES A LIDERAZGOS LGBTI+ EN COLOMBIA: RESISTENCIA EN MEDIO DE LA VIOLENCIA

En un contexto de incremento y recrudecimiento sostenido de la violencia contra los diferentes líderes en el país, los liderazgos LGBTI+ no han sido la excepción. A la par que la cantidad de personas con una orientación sexual o identidad de género diversa en roles de liderazgo político, social y comunal han aumentado en distintos escenarios de participación y representación en el país, la violencia en su contra también ha sido más visible.

Este panorama se ve agravado por el hecho de que, a diferencia de los demás liderazgos del país, los liderazgos LGBTI+ se encuentran en una doble condición de riesgo, tanto por el desempeño de las actividades y causas que representan, como por la discriminación estructural con motivo de su orientación sexual y/o identidad de género. Es decir, además de las agresiones motivadas por las demandas y procesos sociales que adelantan, en ocasiones también se tienen que enfrentar a violencias basadas en el deseo del perpetrador de “castigar” y/o “eliminar” dichas identidades y expresiones que difieren de los roles de género tradicionales, o en otras palabras, son contrarias al sistema cishetero-normativo⁵.

Ahora bien, los hechos de violencia que son registrados por la MOE con motivo del monitoreo de los hechos de violencia contra líderes políticos, sociales y comunales, que se identifican abiertamente como LGBTI+⁶ solo se refieren a amenazas, secuestros, desapariciones, atentados y asesinatos. Sin embargo, esto no implica desconocer que la violencia por prejuicio⁷, psicológica y simbólica también son agresiones que se ejercen sobre estos liderazgos con el propósito de excluir su participación en política. Derivado de que esa clase de hechos son más difíciles de registrar y reportar, en el siguiente capítulo hace un esfuerzo en indagar y acercarse a esos fenómenos en específico.

Conforme a ello, como un acercamiento a esa complejidad, la Misión de Observación Electoral - MOE ha optado, a partir del 2021, por identificar y dar importancia al liderazgo individual de miembros de la población LGBTI+ que, si bien no ocupan cargos directivos en organizaciones formales e informales, pueden procurar y/o promover la realización de los derechos humanos y libertades fundamentales de esta población, lo que los dota de una visibilidad y reconocimiento por parte de la comunidad.

Bajo esas consideraciones, entre el 29 de junio de 2021 y el 29 de junio de 2022, la MOE registró un total de 9 hechos de violencia contra líderes LGBTI+. De la misma forma que con el homicidio de Oscar Parada, no es posible determinar aún si dichos actos de violencia fueron motivados específi-

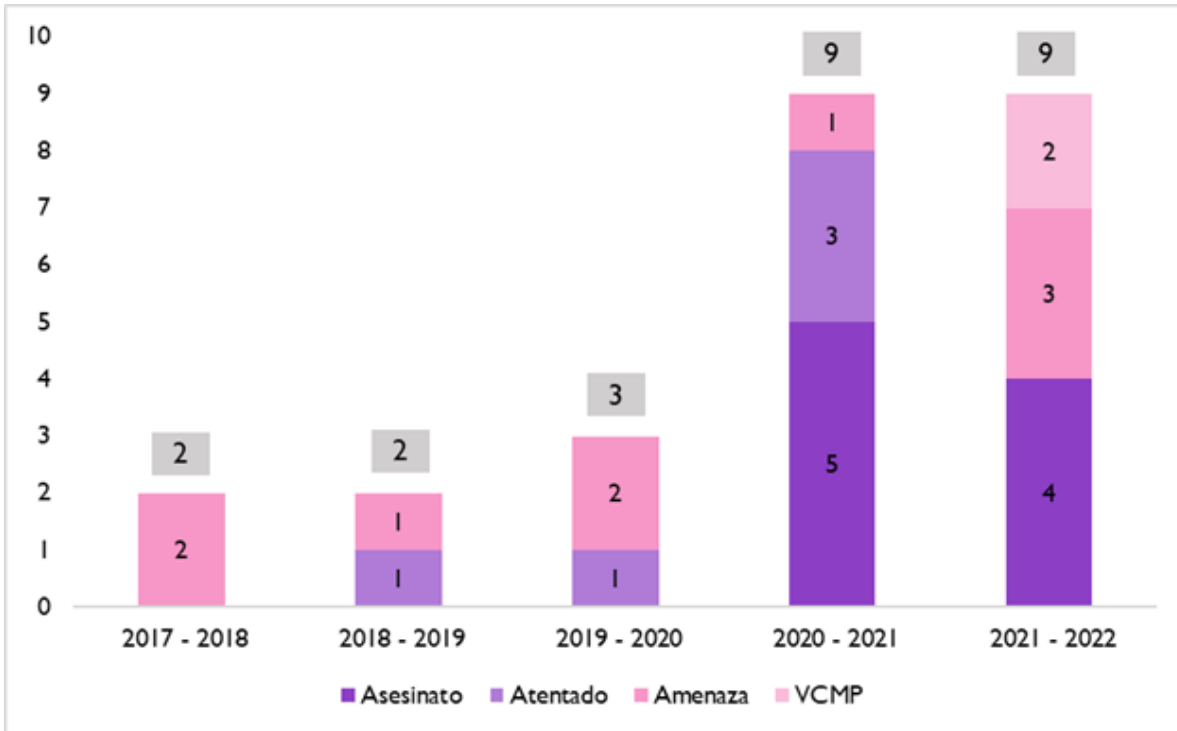
5. Cisheteronormativo: Se refiere al sistema de valores tradicional que presiona a las personas para identificarse como cisgénero y heterosexuales. Definición completa disponible en la sección de términos al final del informe.

6. Esto requiere precisar que el hecho de que un líder social o político se identifique abierta y públicamente como LGBTI+ no implica o limita a que su bandera sea necesariamente la lucha por el avance de los derechos de esta población. Múltiples líderes LGBTI+ en Colombia a los cuales se observa tienen otras prioridades políticas distintas en su agenda de incidencia.

7. Caribe Afirmativo ha definido que la violencia por prejuicio es aquella ejercida sobre los cuerpos individuales o sobre grupos de personas “por ser lo que son”. Es decir, cuando: (i) La percepción de la víctima como parte de un grupo social inferior determina y justifica que se cometan distintos actos de violencia contra ella, y (ii) con el fin de mantenerla en dicha posición de subordinación o de excluirla, llegando al extremo de la eliminación física de la persona.

camente por su participación en política o por llevar a cabo procesos de reivindicación de derechos para la población LGBTI+. Sin embargo, este periodo⁸ se termina ubicando, junto a 2020-2021, como el mayor registro de agresiones y en el segundo con la cantidad más elevada de asesinatos (ver Gráfica 1).

Gráfica 1. Hechos de violencia contra líderes y lideresas LGBTI+ (2017 - 2022)



Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE.

En referencia a la naturaleza de los hechos presentados, resulta preocupante que el 44.4% de las agresiones perpetradas contra este liderazgo (4) corresponden a asesinatos, una proporción muy elevada que evidencia el riesgo que representa ejercer un liderazgo LGBTI+ en el país. El segundo hecho más reiterativo correspondió a amenazas (3), dos de las cuales se dieron a razón de la labor impulsada por dos líderes sociales en pro de la población LGBTI+⁹.

Finalmente, tuvieron lugar dos hechos de violencia contra la mujer en política (VCMP¹⁰), más específicamente, un hecho de violencia psicológica y uno de violencia simbólica contra una funcionaria de elección popular y una candidata LGBTI+, respectivamente. El primero a través del uso de expresiones...

8. Los cortes de los periodos se realizaron los días 29 de junio de cada año, un día después de la conmemoración y remembranza de los disturbios de Stonewall, que se realiza durante el 28 de junio de todos los años. Así, el periodo al que nos referimos acá es del 29 de junio de 2021 al 29 de junio de 2022. Ese mismo corte se empleó en las otras gráficas y mapas presentados en este informe.

9. La amenaza restante se presentó contra un líder comunitario LGBTI+ tras su participación en el paro nacional.

10. VCMP es una sigla referente a hechos de violencia en contra de la mujer en política, y se refiere a actos de violencia de género que se presentan en escenarios políticos con intenciones machistas o misóginas de excluir a las mujeres debido a su género.

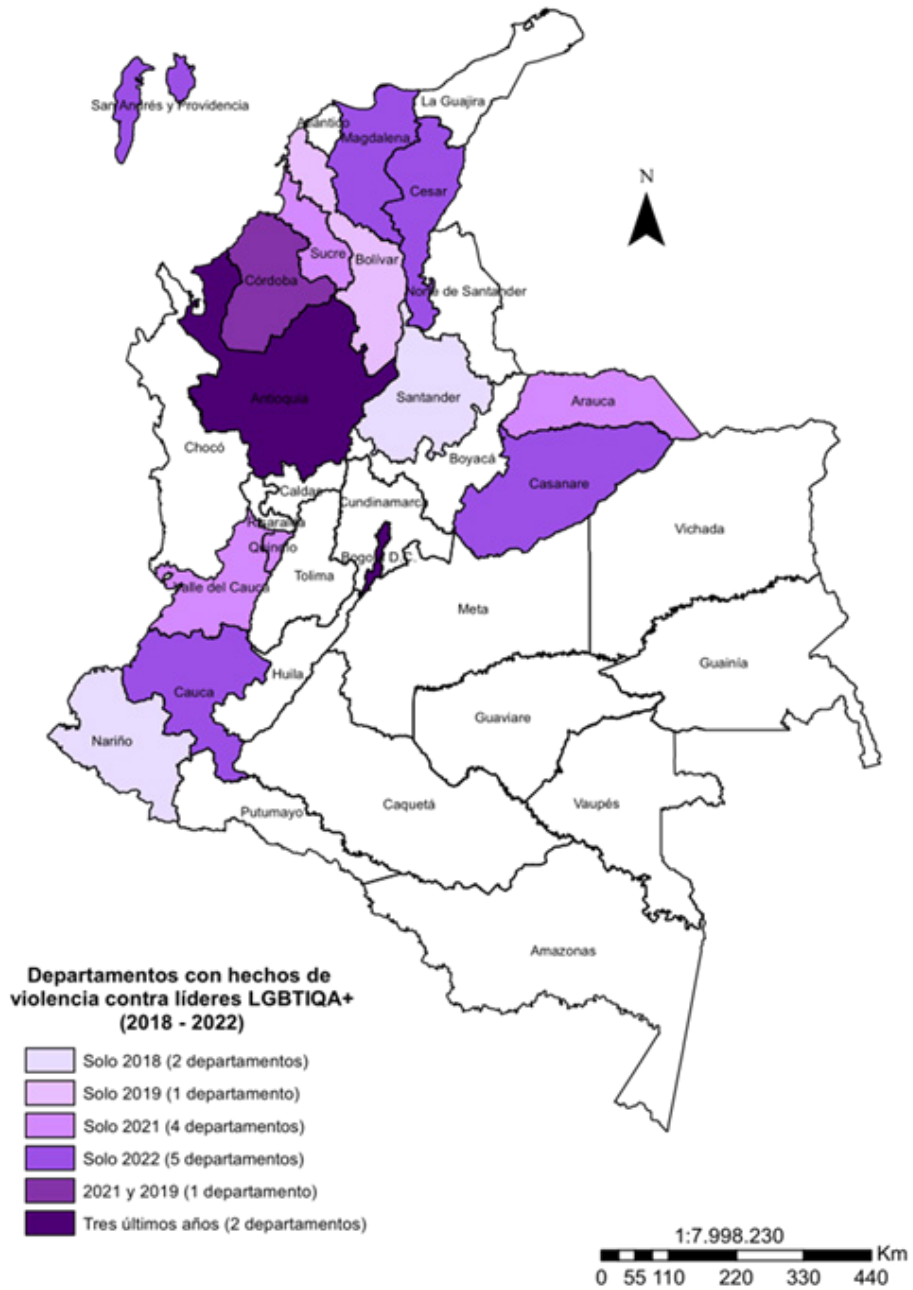
siones relacionadas con su orientación sexual, al referirse a ellas como “machorra” u otros términos similares en las redes sociales.

En términos territoriales, dos de las agresiones se perpetraron en Bogotá (1 hecho de VCMP y 1 asesinato) y en el departamento de Antioquia, específicamente en la ciudad de Medellín (1 amenaza y 1 hecho de VCMP). Las afectaciones restantes tuvieron lugar en Miranda, Cauca (1 asesinato); en Yopal, Casanare (1 amenaza); en El Paso, Cesar (1 amenaza); en Santa Marta, Magdalena (1 asesinato), en Bogotá y en San Andrés y Providencia (1 asesinato); territorios que no fueron escenario de ninguna agresión contra liderazgos LGBTI+ el año anterior, mucho menos letal.

Es importante destacar que la mayoría de los homicidios registrados se concentraron en las capitales, lo que se puede explicar debido a que: i) las ciudades principales cuentan con mayor fortaleza institucional para registrar la orientación sexual o identidad de género de quienes sufren las agresiones y; 2) dichas ciudades suelen ser el escenario de organizaciones con mayores capacidades para denunciar públicamente hechos violentos y exigir que estos sean investigados. En este sentido, es posible que más hechos de violencia contra liderazgos LGBTI+ se hayan presentado en otros territorios del país, pero que estos estén siendo sub-registrados, lo que se hace necesario mejorar la sensibilidad sobre este fenómeno con las autoridades locales para que se puedan reconocer, denunciar e investigar los casos sin importar dónde se estén dando.

Asimismo, sobre la materia territorial, vale la pena mencionar que, entre 2018 y 2022, 15 departamentos del país han registrado algún hecho violento contra liderazgos LGBTI+, siendo necesario hacer un llamado sobre la situación de Bogotá y Antioquia que han sido el escenario de una violencia sostenida durante los últimos tres años (ver Mapa 1).

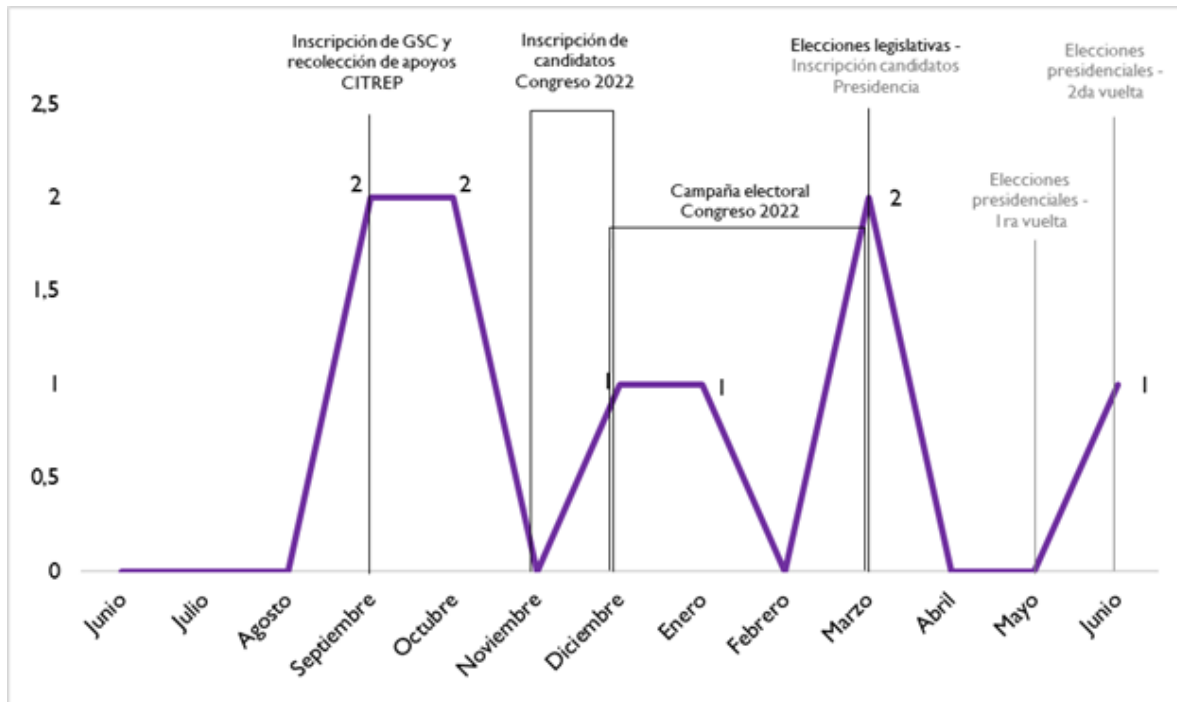
Mapa 1. Departamentos con hechos de violencia contra líderes y lideresas LGBTI+ (2018 - 2022)



Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE.

Ahora bien, resulta necesario destacar que entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022 se presentaron diversos hitos electorales importantes, al enmarcarse en el calendario preelectoral de las elecciones de Congreso y Presidencia de República de 2022. Al respecto, considerando que desde la Misión de Observación Electoral se ha identificado que la violencia contra los diferentes líderes aumenta en dichos periodos, es importante analizar el comportamiento de la violencia contra los liderazgos LGBTI+ durante el mismo.

Gráfica 2. Hechos de violencia contra líderes y lideresas LGBTI+ e hitos electorales elecciones nacionales 2022



Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE.

En cuanto a los liderazgos LGBTI+ se puede observar que algunos casos de violencia ocurrieron en momentos importantes del calendario electoral. Específicamente en los meses de septiembre, diciembre, marzo y junio se presentaron los cuatro asesinatos reportados.

De los cuatro asesinatos, el presentado en junio de 2022 fue contra un líder LGBTI+ relacionado con una de las campañas presidenciales de primera vuelta. Por otra parte, los dos hechos de VCMP se dieron durante la campaña al Congreso (enero a marzo de 2022) y afectaron directamente a una candidata y a una funcionaria de elección popular en ejercicio.

Teniendo en cuenta que, como se ha señalado, en general la violencia política hacia todo tipo de liderazgos aumenta en periodos electorales, se hace necesario concluir esta sección haciendo un llamado a las autoridades y partidos políticos a adoptar medidas para prevenir la violencia de la que pueden ser objeto las personas LGBTI+ que se vayan a candidatar en las elecciones locales de 2023. Especialmente, considerando que estos liderazgos se dan en escenarios locales, donde los contextos de discriminación y estigmatización pueden ser mayores, por lo que, de seguirse con la tendencia de incremento de las candidaturas LGBTI+, los riesgos al ejercicio de su participación pueden aumentar.

3. ANÁLISIS DE ENTREVISTAS: “YO NUNCA ME CON- CEBIRÍA SIENDO POLÍTICO ESCONDIENDO UNA PARTE ESENCIAL DE MI VIDA”

Entrevistas a candidaturas abiertamente LGBTI+ al Congreso para las elecciones de 2022.

Las distintas formas en las que las personas LGBTI+ enfrentan la violencia, y las particularidades de la violencia que solo se usan en contra de personas LGBTI+ hacen necesario un estudio cualitativo específico sobre sus experiencias al participar en política, para a partir de ello, empezar a proponer enfoques y tipologías que permitan nombrar y responder a estas formas de violencia.

Para identificar las violencias que enfrentan las personas LGBTI+ que participan en política, la MOE realizó una investigación a través de entrevistas a ex candidatas que se identifican públicamente como parte de esta población, con el objetivo de conocer las experiencias de campaña y los obstáculos que enfrentaron. Se hizo invitaciones a todas las candidaturas que se identifican públicamente con una OSIGEG diversa. Fue posible entrevistar a un total de 9 personas que participaron como candidatas abiertamente LGBTI+ en las elecciones al Congreso de la República en marzo de 2022, es decir, el 31% de las 29 candidaturas LGBTI+. Durante las entrevistas se les realizaron preguntas referentes a:

- Apoyo o rechazo familiar a su participación en política.
- Respuesta, representatividad y respeto dentro de sus partidos y movimientos.
- Obstáculos en el acceso a financiamiento para la campaña.
- Eventos de ataques, acoso o amenazas por parte de distintos actores políticos, incluyendo ciudadanía, organizaciones civiles y grupos al margen de la ley.
- Trato por parte de los medios con respecto a su OSIGEG.
- Garantías brindadas por la organización electoral para personas LGBTI+ participando en política y rutas de acción que tomarían en caso de sufrir violencia.

Es importante aclarar que el hecho que esta investigación se enfoque en candidaturas de personas que muestran visiblemente su orientación sexual, identidad de género o expresión de género diversas, no implica de ninguna manera que las personas LGBTI+ que participan en política tengan el deber o carga de publicitar esta parte de su identidad. Reconocemos que las OSIGEG diversas son una característica personal, y que las personas, incluso si se dedican a la política, tienen el derecho a mantener en su esfera privada si así lo desean. Estas personas que podemos denominar líderes cerradamente LGBTI+ son también importantes, y la violencia que enfrentan debe ser tomada en cuenta. Sin embargo, la investigación solo es posible hacerla con candidaturas que son abiertamente LGBTI+, no solo porque a estas personas sí las podemos identificar y así contactar, sino porque visibilizar esa parte de su identidad implica riesgos y reacciones por parte de los actores políticos debido a que se conoce su OSIGEG diversa. Son esos los fenómenos que esta investigación quiere dibujar y acercar al conocimiento del público general.

Adicionalmente, si bien la muestra de entrevistas en totales es reducida, esto se debe a que la par-

ticipación en general de personas abiertamente LGBTI+ en candidaturas al Congreso es baja (29 personas) en comparación a la amplia cantidad de candidaturas de personas cishetero. Así, el acercamiento que está haciendo la MOE a este tema no es en ningún sentido definitivo o generalizante, ni mucho menos busca quitar relevancia al trabajo que otras organizaciones LGBTI+ han hecho para visibilizar la violencia política que enfrentan. Al contrario, como se estableció en la introducción, el trabajo busca ofrecer indicios y conceptos clave que faciliten incidir a futuro en casos similares, y profundizar la investigación del tema mismo.

A continuación, se presentarán los hallazgos de las entrevistas con respecto a posibles categorías de violencia, que permiten crear una imagen primaria sobre los retos que son más comunes al participar en política como una persona visiblemente LGBTI+.

Negación de apoyo en contextos de familia

Las violencias ejercidas privadamente en los entornos familiares implican a la larga que los vínculos tienen que ser rotos por parte de las personas LGBTI+ antes de ingresar a la política, y dicha carga emocional es un punto invisible en la discusión de las violencias políticas. Pues a pesar de su impacto, actualmente no se cuenta con medidas estatales que registren la exclusión familiar de personas LGBTI+.

En términos de contextos familiares, de las entrevistas realizadas solo en un caso, una candidata indicó que había una ruptura del contacto familiar con algunos miembros de su familia extensa que no habían aceptado su orientación sexual, y que dicho trato negativo se mantuvo a través de la campaña. Ella indicó “Yo me he mantenido alejada de mi familia extensa, precisamente por asuntos de mi identidad. En algún punto de la campaña recurrí a ellos, pero no, solo se burlaron. Las que me han apoyado son mis amigas”. De igual forma, se destaca el caso de una candidate que habló de forma limitada de su familia, “pues mi familia es solo mi hijo”.

Dinámicas de apoyo y violencia dentro de los partidos

De las entrevistas realizadas fue posible identificar que en la mayoría de los partidos y movimientos (cuatro de cinco) que postularon a los entrevistados, había personas LGBTI+ en roles de decisión o dirección dentro del partido, ya sea a nivel nacional o a nivel territorial. Ello permite destacar la importancia de que personas LGBTI+ formen parte de los órganos directivos de las organizaciones políticas, precisamente pues ello brinda una mayor posibilidad y apertura a la selección de candidaturas abiertamente LGBTI+.

De otra parte, se observaron tres comportamientos al interior de las organizaciones políticas en relación con las candidaturas LGBTI+. El primero se refiere a partidos políticos que brindan mayores garantías para candidaturas LGBTI+ y su participación en espacios directivos. El segundo a aquellos que si bien han postulado candidaturas LGBTI+, mantienen una reacción negativa a que los candidatos o dirigentes hagan pública su OSIGEG diversa. El último es aquel que instrumentaliza a las candidaturas LGBTI+.

Respecto al primero de los comportamientos, es de destacar que hubo casos positivos donde les

candidates entrevistadas manifestaron que sentían comodidad con expresar su OSIGEG diversa en su partido. Revisando, los partidos de las personas entrevistadas eran relativamente nuevos, y algunos tenían recientes reformas en sus estatutos que traían acciones afirmativas para la inclusión directa de personas LGBTI+ en las listas y en algunos roles administrativos del partido. Por ejemplo, una de las candidatas indicó que en su partido nunca había sentido miedo o reserva de expresar su lesbianismo: “al contrario, me apoyaron por mi orientación sexual, porque hay un proyecto de inclusión en el partido desde la entrada de la nueva presidencia del partido”.

Estos hechos pueden estar relacionados con el fenómeno de competitividad de partidos emergentes, los cuales buscan atraer votos de sectores históricamente excluidos como punto de diferenciación con sus contrincantes. Según el informe *La representación y los derechos LGBT en Latinoamérica y el Caribe*: “Muchas veces, la distinción clave entre un partido receptivo y uno no receptivo es si uno de los partidos es un partido no dominante, emergente y prometedor, que tiene la esperanza y las posibilidades de derrotar a un partido más dominante. En un ambiente así, los partidos podrían decidir competir por el voto LGBT y hasta competir por el título de “campeón” de los derechos LGBT” (Corrales, 2013).

Por lo que hace al segundo de los comportamientos, varias de las personas entrevistadas comentaron que el trabajo para llegar a esos roles de decisión internos (como cargos directivos y ejecutivos) era más difícil para personas con una OSIGEG diversa. Una candidata indicó que la persona LGBTI+ que conocía en los cargos de dirección de su partido había trabajado por muchos años sin hacer pública su OSIGEG diversa, y solo cuando ya estaba en un rol de decisión por varios años y sentía que no podían sacarle, salió del clóset “con bulla y con euforia”, causando incomodidad en miembros antiguos del partido.

Al respecto, un fenómeno identificado a través de las entrevistas sobre la relación entre los partidos políticos y las candidaturas LGBTI+ fueron las solicitudes sobre el estatus público de su OSIGEG diversa. La amplia mayoría de las personas entrevistadas (siete de nueve) indicó que, en algún momento de la campaña o el desempeño de su trabajo, recibieron comentarios sobre cómo debían ocultar u omitir su OSIGEG diversa para no perder votos, o financiación, o apoyo en general. Los comentarios variaron entre “omite el tema o sácale el cuerpo”, “desvía la pregunta”, “no hables de eso cuando vayas a hablar con ese grupo” o “es mejor matizar ese tema en vez de hablarlo, así como así”. Estos hechos, que podemos denominar presiones de ocultamiento, dan indicios de dos posibles fenómenos:

- **Por un lado, que los partidos son conscientes** de las regiones y espacios donde la LGBTfobia está más viva, en cuanto no quieren perder votos. Esto implica que si los partidos se comprometieran en la promoción de los derechos de las personas LGBTI+, pueden proveer a las organizaciones e instituciones de una información extremadamente estratégica para saber cuáles lugares incidir en términos de pedagogía de inclusión. En otras palabras, los partidos pueden saber a cuáles grupos es a los que toca convencer de cambiar sus conductas discriminatorias, y así, podrían ser un aliado crucial en la lucha contra la LGBTfobia.

- **Por otro lado, que varios partidos ven, en la práctica, la diversidad como un detrimento general** y no como una oportunidad única de perspectivas cuir¹¹ sobre la política. Solicitar que se oculte la OSIGEG diversa es solicitar que la persona haga política en formas en las que la haría una persona cishetero. Formas de manifestación política y formas de hacer campaña que implican comportamientos o conocimientos de la experiencia de vida cuir están quedando por fuera de la discusión, quitándole nuevas herramientas a los partidos mismos, mientras lastiman a sus candidatos. En otras palabras, cuando dichas formas se excluyen, todo el mundo sale perdiendo.

En tres casos las personas candidatas tenían a su pareja del mismo género involucrada en la campaña o el partido, y los comentarios escalaron a “no le digas amor, no le cojas de la mano ni la trates con tanto cariño”, “no vaya a decir que es su pareja” o “no, esa es solo la amiga de la candidata”. Estos comentarios provenían de miembros de su partido, participantes del equipo de campaña o contrincantes de otros partidos. En un caso en específico, se le solicitó a la pareja de un candidato que quitara de su perfil de redes sociales una foto en la que aparecía abrazando al candidato, “porque eso les podía perder la campaña”.

Estos fenómenos son un escalamiento de las anteriores presiones de ocultamiento, donde se llega al punto de la degradación cisheteronormativa en la política, es decir, una exigencia de que candidatas LGBTI+ se comporten según las normas sociales predispuestas de comportamientos cisheteronormativos, incluso a costa o pasando por encima de la dignidad humana de la persona candidata. Esta clase de conductas se pueden también clasificar como violencia por prejuicio, ya que demuestra una percepción de la población LGBTI+ como un grupo social inferior, y tiene un fin de subordinación y exclusión de la persona candidata abiertamente LGBTI+.

En el tercero de los comportamientos se identificaron posibles hechos de instrumentalización en los que si bien algunos partidos están buscando activamente la entrada de personas LGBTI+, estos podrían obedecer a posibles tokenismos políticos. Por tokenismo político nos referimos a la práctica en la que un partido pone a personas en sus listas para llenar espacios de diversidad que son exigidos por la normatividad o la sociedad, pero sin interés de apoyar su candidatura o ideas, sino solo para que la imagen pública del partido sea de inclusivo y diverso. Es decir, el partido incluye sectores discriminados como una “cuota” de representación, sin el interés de que ganen la elección o promover políticas a favor del sector que representa la candidatura.

Como muestra de este fenómeno, cuando se les preguntó si sentían que su partido tenía un interés en avanzar en la protección de derechos de las personas LGBTI+ y si ellos sentirían seguridad en proponer ideas de protección a esta población en sus partidos, una candidata expresó que en su partido “les reclamé porque en la anterior campaña no me habían dado el mismo trato que a otros candidatos, y que no me quería volver a candidatizar, pero me dijeron que era importante postularme igual. Eso era porque quería que apareciera en la foto y en las reuniones, la mujer diversa del partido, pero no apoyar verdaderamente mis ideas o mi proyecto político”.

En el caso específico de esta candidata, que hacía parte del partido más antiguo de la muestra, ella indica que ha encontrado muchísima resistencia y discriminación dentro del mismo. Expresó que “cansa mucho tener que pelear para todo. Me han robado, golpeado e inventan cosas sobre mí. Me

11. Una perspectiva desde la disidencia sexual y la de-construcción de las identidades estigmatizadas

han sentido a reuniones para decirme que no puedo alzar la voz y no puedo hablar así". Este caso en específico muestra que la interseccionalidad entre identidades cuir¹² y mujer es un enfoque esencial para responder a hechos de violencia contra mujeres LGBTI+ en política, porque los actos de discriminación que pueden enfrentar mezclan prejuicios misóginos con prejuicios homofóbicos o transfóbicos, y de esa forma hay más vías por las cuales estas personas pueden ser atacadas o vulneradas. "Me tienden a ver como niña, a hacerme infantilización", "esas barreras no se las aplican a los hombres heterosexuales que también hacen campaña" y "me quieren sacar de los espacios de decisión, y no quieren reconocer mis logros, porque saben que yo sí soy razonable y exijo el cumplimiento de nuestros compromisos". Por tanto, es indispensable que la perspectiva interseccional sea un elemento transversal en las medidas de prevención de violencia contra sectores históricamente excluidos.

Barreras y exclusión en la financiación

De forma general, siete de las nueve candidatas indicaron que su campaña se había realizado sin recursos, autofinanciada, o con desigualdad de recursos en relación con otros partidos y candidatos. En la mayoría de los casos lo atribuyeron al poco apoyo económico de las organizaciones políticas que les dieron el aval, pues estas prefirieron darle dinero "a los caballos ganadores" o en otros casos por la inacción del partido para solicitar los anticipos.

Sin embargo, en dos casos se evidenció que la diferencia de financiación entre candidatos cishetero y candidatas con OSIGEG diversas no tuvo una razón clara o transparente, y que en su lugar esta pudo obedecer a un posible criterio sospechoso de discriminación, y por tanto la financiación se entendería como una administración sospechosa del apoyo. En el primer caso: "en mi partido no me dieron plata porque al parecer no iba a llegar" es lo que indicó una candidata, quien, teniendo menos de la mitad de los recursos y apoyo que les dieron a otros candidatos hombres cishetero de su partido afirmó que "igual saqué el doble de votos que ellos, pero eso no lo reconocen". En el otro caso, la desigualdad se dio porque "yo vi que le daban más oportunidades de visibilidad y de viaje a otras candidaturas de personas cis".

Aquí se vuelve importantísimo el análisis de la interseccionalidad entre identidades cuir y mujer de la que se hablaba en la anterior sección, porque se repiten de forma muy clara algunos obstáculos de financiación que enfrentan las mujeres en general, y cuando hablamos de experiencias abiertamente LGBTI+ haciendo política, dicho enfoque debe pasar a analizar la violencia económica a la que se pueden estar enfrentando específicamente mujeres y personas AFAN en la política colombiana. En palabras más simples, en los casos de estas personas, los partidos y movimientos tienen el doble de criterios sospechosos para negarles los mismos recursos: "no solo te lo niegan porque eres mujer, sino también porque eres diversa".

Actos de acoso, ataque o amenaza por parte de la ciudadanía o grupos

Para analizar los hechos de violencia o discriminación que sufrieron las candidatas a lo largo de la campaña, también se les preguntó específicamente sobre si habían recibido algún comentario discriminatorio o violento por parte de votantes o personas de la ciudadanía, y si sentían que algunos de esos comentarios habían sido debido a su OSIGEG diversa.

.....
12. Las identidades cuir son aquellas que se encuentran dentro del espectro LGBTI+ y de las OSIGEG diversas.

Al respecto, resulta útil empezar a diferenciar entre actos represivos de LGBTIfobia en la política y actos instrumentales de LGBTIfobia en la política. Los actos represivos buscan la sanción y ataque a personas LGBTI+ que participan en política, específicamente porque se quiere sancionar y reprimir su OSIGEG diversa. Por ejemplo, un grupo armado que considera que las personas LGBTI+ no deben liderar procesos sociales en un municipio, y por ello amenazan a la lideresa lesbiana que participa en la región, indicándole que “las machorras no pueden estar en este pueblo”.

De las entrevistas realizadas, solo en un caso el candidato consideró que había sufrido un acto de homofobia directamente relacionado con su pertenencia a la población LGBTI+ y su función en representar y proteger a dicha sección de la población que le eligió. En dicho caso le intentaron negar su participación en política, alegando que “ser un hombre gai le impedía participar”.

Por su parte los actos instrumentales de LGBTIfobia en la política buscan la sanción y ataque a personas que participan en política por razones distintas, pero emplea su OSIGEG diversa como instrumento de desprestigio y humillación a su legitimidad y su voz. Por ejemplo, un congresista está en contra de un proyecto que busca dar recursos a la protección de algunas especies de flora nacional que están en riesgo. Como el proyecto lo lidera un congresista gai, decide intervenir diciendo “este tema de las flores es una maricada que solo le preocupa a gente afeminada como el congresista”.

De las entrevistas, siete de nueve candidatas indicaron que habían recibido comentarios discriminatorios o violentos de forma general. Cuatro de estas siete personas, indicaron que el principal medio por el que recibieron estas manifestaciones de violencia fueron las redes sociales. Algunas de las formas más comunes eran mensajes anónimos en Twitter y Facebook (cuatro entrevistadas), o agregarles a grupos de WhatsApp para insultarles (dos entrevistadas).

De las siete personas que recibieron comentarios discriminatorios o violentos en general, seis explicaron que sí habían recibido algún comentario referente a su OSIGEG, usando términos de ofensa y prejuicio como: “maricones”, “pervertidos”, “violadores”, “pecadores, se están burlando de dios”, “es un mal ejemplo y amenaza para los jóvenes”, “rata”, “se va a ir al infierno”, “lo vamos a enterrar por loca” o “que está imponiendo la ideología de género”.

También se observó una tendencia a aplicar referencias machistas de penetración como ofensa. Dentro de la entrevista se habló sobre insultos en las que opositores se burlaban de hombres gais hablando de “quieren que se lo hundan”, “qué se está metiendo” o “yo no sé cómo a usted le guste que lo toquen”. Este fenómeno de usar referencias y metáforas de la penetración como insulto en el debate político es un resultado claro del falocentrismo, en donde la idea del pene dominando sexualmente se asume como un equivalente de dominación sociopolítica, y por tanto la burla de la agresión sexual y la penetración se emplean como referente cultural de subordinación y reducción de contrincante que es LGBTI+.

Es necesario precisar que varias de las personas entrevistadas indicaron que el ataque no era motivado de forma específica en su orientación sexual, sino que se empleaban los insultos homofóbicos y transfóbicos como herramienta de humillación e intimidación en un desacuerdo de temática meramente política. Varies indicaron que estos hechos solo se daban durante los momentos más álgidos de la campaña o en el ejercicio de sus cargos de elección popular, y que cuando se involucraban en

una discusión controversial era más común que sucediera. “Cuando me meto en asuntos polémicos es cuando pasa, que se les acaban los argumentos y saben que me van a aprobar el proyecto, así que recurren a eso como última herramienta”, “algunos enemigos políticos hacen esos comentarios con la idea de ofender”, “me etiquetan como maricón antes que por mi perfil como candidato, buscan es subordinarme y no valorar mis ideas. Eso es triste porque anula el diálogo cuando se usan falacias ad hominem”.

En otros dos casos importantes, dos personas enfrentaron hechos de endodiscriminación, donde miembros de la población LGBTI+ estigmatizaron su candidatura. Un caso fue por hacer parte de un partido tradicional, denominándola “uribista” y “goda” incluso si su partido no es de derecha ni tiene relación con Álvaro Uribe. Más allá de que los términos usados no tengan que ver con su orientación sexual, esta candidata sintió que estos hechos venían de personas de la población LGBTI+ porque no consideraban válido que otra persona LGBTI+ hiciera parte de un partido tradicional. Otro caso fue un constante acoso en redes de una persona LGBTI+, que se burlaba y desafiaba su identidad de género diversa.

Más allá de los impactos acumulativos que hechos de violencia como los referidos pueden tener sobre la participación política de las personas LGBTI+, al volverse barreras u obstáculos que inhiban la participación de otras personas en el futuro, es importante precisar también los efectos en la salud mental que estos hechos de violencia pueden conllevar. En cuatro de las entrevistas hubo referencias a “depresión”, “efectos psicológicos” y “dolor emocional” con respecto a los hechos de violencia y los resultados de la contienda. Esos efectos constituyen violencia psicológica que normalmente quedarían por fuera del registro de hechos de violencia que observamos en el anterior capítulo. Este fenómeno de violencia psicológica empeora cuando se mezcla con el contexto de violencia en el marco del conflicto armado colombiano, ya que la mitad de las personas entrevistadas indicaron haber recibido algún tipo de amenaza por parte de grupos armados o al margen de la ley, y la constante presión de tomar medidas de autocuidado o protección, es una carga mental con la que no tienen que lidiar líderes políticos no amenazados.

Ninguna de estas amenazas parecía ser debido a su orientación sexual diversa, pero sí fue importante que en todos los casos fue porque estos candidatos habían denunciado violaciones de derechos humanos y se habían abanderado de estas luchas sociales. Aquí se nota la importancia de la doble vulnerabilidad que mostró el anterior capítulo, sobre cómo estos líderes tienen un doble riesgo en política, ya que sufren violencia por su participación y las causas que defienden, pero también por el mero hecho de ser líderes abiertamente LGBTI+.

Al analizar los efectos inhibitorios que estos hechos generan en las personas LGBTI+, resulta relevante retomar lo señalado por uno de los candidatos entrevistados, quien indicó que “yo no he denunciado a [una de las personas que lo atacaban] porque después eso le permite victimizarse, de que lo estoy persiguiendo”. Es decir, al hacerse públicas las denuncias de violencia, los victimarios pueden recibir el apoyo de sectores homofóbicos o transfóbicos, lo cual aumenta el alcance de su mensaje y termina siendo contraproducente. Así, el intercambio que causa la denuncia es un elemento a tener en cuenta cuando se continúe investigando sobre reportes formales de violencia LGBTfóbica en política.

Trato de los medios de comunicación sobre sus OSIGEG diversas

Al preguntar a las candidatas sobre el trato que le ha dado los medios de comunicación a su visibilidad como persona LGBTI+ en política, si bien todas las personas hablaron de buenas experiencias en general, fueron tres los fenómenos que se identificaron. El primero, que el cubrimiento periodístico positivo o neutro de las candidaturas LGBTI+ deriva, en algunas ocasiones, de los vínculos personales que se han establecido previamente con los periodistas. El segundo, una cobertura periodística que se centra en la OSIGEG de la persona que participa en la contienda más que en sus propuestas e ideas. Vinculado con el anterior, el tercero evidencia la persistencia de deficiencias periodísticas LGBTfóbicas que impactan en la forma que se da seguimiento a las campañas.

Respecto del primero, un candidato compartió que “los periodistas de la región me conocen, y lo sabían desde antes de la campaña, así que no fue un escándalo ni una sorpresa, pero por mis relaciones con ellos”, y otro candidato dijo que “incluso si al principio no entendía por qué [me preguntaban sobre mi orientación sexual], si mis banderas eran otras, pero luego lo vi como un tema de inspiración y representación”. De lo reseñado se desprende que las explicaciones que se hacían en varias de las entrevistas se referían a vínculos personales y privilegios únicos que tenían estas personas en específico, privilegios a los que muchos liderazgos LGBTI+ no tienen acceso. Incluso hubo referencias a “redes feministas de periodistas” o “un amigo gai conocía a un periodista gai y así se accedía más fácil a los medios”, lo cual implica que estas buenas experiencias no son generalizables, puesto que en ocasiones dependen del acceso a espacios privilegiados.

Por lo que hace al segundo de los fenómenos referidos, en algunos casos las preguntas sobre su sexualidad las describieron como “solo por curiosidad o morbo”. Por ejemplo, una candidata indicó que “un periodista que me estaba entrevistando me dijo en la pausa si podía preguntarme sobre mi orientación sexual, y yo le dije que sí si él tenía claro el por qué preguntarme sobre el tema, que no podía ser solo por morbo, y luego de eso no preguntó nada sobre mi orientación sexual”. Otro candidato expresó que sentía que algunos cubrimientos sobre su sexualidad solo se publicaban “porque son taquilleros, porque satisface el morbo del público”. Es decir, el cubrimiento de la OSIGEG diversa se hace para llamar la atención desde lo “raro” o “exótico” y no desde la importancia de incluir la agenda LGBTI+ o promover la representación de esta población.

En cuanto al tercero de los fenómenos, en solo dos casos se encontró referencias a malos tratos por parte de los medios. En un caso un periódico virtual tenía un columnista que decía que el candidato quería imponer la ideología de género, y en otro caso un locutor de radio local atacó al candidato por ser gai y por ser parte de la oposición: “Hay dos periodistas cristianos y conservadores que trabajan para [mi opositor], y a mí no me invitaban al programa a discutir, sino que durante campaña sacaron noticias parcializadas e historias falsas”.

Se nota que, tanto en los cubrimientos periodísticos por morbo como en la exclusión de los espacios de deliberación en medios, hay deficiencias periodísticas LGBTfóbicas, en las que la falta de sensibilización o los intereses escondidos llevan a los periodistas a reportar sobre la vida íntima de las personas, sin importar si eso va en detrimento de su dignidad, y dejando como tema secundario el proyecto político de estas candidaturas. El fortalecimiento de la labor periodística en el cubrimiento de estos temas es crucial si se busca que la ciudadanía esté mejor informada y reciba de forma distinta las propuestas de candidaturas LGBTI+.

Insuficiencia y falta de acceso de la Organización Electoral

Con respecto a las preguntas referentes a las garantías brindadas por la Organización Electoral, la amplia mayoría (ocho de nueve) consideran que no se brindan las garantías suficientes para que las personas con OSIGEG diversa participen en política, y todas las personas entrevistadas consideran que hay puntos para mejorar en la protección de derechos y promoción de la igualdad de condiciones para personas LGBTI+ participando en política. Dos personas consideraban que en general la Organización Electoral no tenía un interés real en la participación de esta población, como una candidata que dijo “yo creo que ni siquiera se lo han planteado de verdad, si no han pensado en cómo incluir a las mujeres en política, mucho menos a la gente diversa”.

Entre las múltiples ideas que compartieron les entrevistades estaban “mostrar la cara más amable de la población, mostrar que hay líderes LGBTI+ que valen la pena”, “cambiar esos formularios de inscripción de candidaturas, porque no recogen nuestra diversidad, solo permiten que se inscriba uno como hombre o mujer, y eso no tienen en cuenta a las personas trans”, “creo que tienen un problema porque ¿uno como aplica una sanción pedagógica a un partido? Se queda una sin respuesta”, “hay que disputarles un escenario que es el dinero, porque además de moralistas son mezquinos. No nos quieren soltar ni un solo peso, que para qué si somos minoría”, y “hay dejar de preguntarle cuáles son los derechos que necesitamos a una persona [LGBTI+] que es aceptada con su estética por la sociedad. Lo que hay que hacer es hablar con esas personas que les incomoda, con los raros, las raras, los feos y las feas”.

Con respecto a mecanismos de reporte y atención en caso de sufrir violencia política, la amplia mayoría dijo que tendrían que hacer el reporte ante la Fiscalía, pero hubo varias referencias a cómo veían una alta ineficiencia de esa institución. Un candidato dijo que frente a un caso de discriminación “esos hechos se grabaron y se puso una queja ante la Fiscalía, pero hasta el día de hoy, que han pasado ya dos años, no hay ningún resultado” y otre candidate dijo que “yo ya no acudo al gobierno ni a la fiscalía, y tampoco hablo con la policía, pues una vez lo hice y no paso nada”. Además de ineficiencia, se veía más como un paso burocrático necesario antes que una herramienta práctica de protección, pues un candidato dijo que, sobre las amenazas que había recibido de grupos armados “yo me di cuenta de que tengo que reportar a la Fiscalía, porque sin esa denuncia no logro obtener un esquema de protección”. De forma secundaria se encontraron referencias a la Defensoría y organizaciones LGBTI+ o feministas que brindan protección urgente, y por último ante instancias de su partido y movimiento, pero en ningún momento se habló de reportarlo ante la Organización Electoral.

Es importante revisar que no haya un caso de inaccessión institucional a la población LGBTI+, porque la muestra parece indicar que los esfuerzos que la Organización Electoral está coordinando a favor de la participación de personas LGBTI+ está llegando a muy pocos de los liderazgos abiertamente diversos, que más necesitan conocer de las herramientas que dichas instituciones pueden y deben brindarles.

El poder de la representación

En las entrevistas también se presentaron dos referencias positivas que deben ser resaltadas. Ambos testimonios hacen referencia a la idea de la importancia de la representación o de verse en la esfera pública y en espacios de poder cuando se es parte de un grupo históricamente excluido. Un candidato indicó que supo sobre un joven que hizo campaña voluntariamente a favor de él, convenciendo a su familia y varias personas de votar por él, y posterior a su victoria, usó la noticia de la elección del congresista como puente para salir del clóset con su familia. De esta manera, la participación en política de una persona LGBTI+ empodera a un joven a hacer pública su OSIGEG diversa, y simultáneamente, desafía los estereotipos que se tienen sobre las personas LGBTI+: se puede participar en política y tener éxito a pesar de los obstáculos y la discriminación, en contraste con los estereotipos sobre la anormalidad y el fracaso asociados a las OSIGEG diversas.

Una candidata también contó que en medio de campaña fue contactada por una persona que trabajaba en una mina de un municipio “re machista” en su región, y fue invitada a conocer al grupo de trabajadores de la mina, que resultaron ser en su mayoría personas LGBTI+, “y uno de los que lideraba el grupo era así súper mariquísima”, quienes le explicaron que sentían mucha felicidad de tener a alguien que les representara de forma abierta: “Mandaron un video, me decían ‘estamos celebrando que vino’ y todos bailando entre los hombres, lo hermoso de la campaña”. Junto con el testimonio anterior, este caso muestra que los estereotipos en los que se ha encasillado a las personas LGBTI+ esconden la diversidad de la población. En primer lugar, muestra que las personas con OSIGEG diversas están presentes en lugares conservadores y quieren apoyar candidaturas LGBTI+ puesto que buscan a personas que abiertamente promueven la agenda diversa en campaña. En segundo lugar, estos testimonios muestran la importancia de la apertura de espacios de representación y las oportunidades únicas de perspectivas cuir en la política de las que se hablaba antes, porque fue por medio de su identidad LGBTI+ y la visibilidad de esta que se logró llegar a esos votantes y conseguir su apoyo.

4. UN FUTURO COLORIDO REQUIERE TRABAJO DURO

Conclusiones del informe y propuestas concretas por parte de la MOE.

En el anterior informe de LGBTfobia en la política, publicado por la MOE en junio de 2021, se solicitó directamente a las autoridades nacionales y locales que se brindaran rutas para identificar las distintas dinámicas de violencia que se ejercen contra estos liderazgos, y tomar medidas diferenciales de prevención y protección con respecto a los tipos de violencia que estas personas enfrentan.

Con respecto a ello, solo se identifica que la Defensoría del Pueblo ha hecho un esfuerzo en tomar dichas recomendaciones a través de las solicitudes al Ministerio del Interior para la activación de la PPN LGBTI+. Por su parte, el Consejo Nacional Electoral ha empezado a acercarse al tema por medio de conversaciones y mesas de trabajo, mientras que el resto de las instituciones no han hecho esfuerzos significativos con respecto a ello.

Sin embargo, hay que hacer una aclaración previa. Es importante entender que el contexto de violencia LGBTfóbica incesante en el que se sitúa Colombia, convierte la visibilidad de la diversidad en la política en un alto riesgo, porque no solo pone en peligro a la persona, sino que precisamente por el contexto de exclusión histórico de las personas LGBTI+ en la participación en el debate público, esta les trasciende, pues al dirigirse a su OSIGEG, se convierten en una medida de disuasión contra otras personas LGBTI+ a participar en esos mismos espacios.

De esta forma, es importante resaltar que las candidaturas y liderazgos LGBTI+ en Colombia son propuestas políticas a pesar de la violencia, en contra de la violencia, en respuesta a la violencia. Las OSIGEG diversas en la política tienen una oportunidad única de cuestionar las formas de hacer la política tradicional, trayendo una transgresión directa solo con la misma presencia de lo que una candidata denominó “la cuerpa y la identidad”. Claramente no es un deber de todas las personas LGBTI+ en política tomar esta bandera y apropiarse de esta lucha, pero sí es importante entender que son las personas visiblemente LGBTI+ quienes se enfrentan a los esquemas cisheteronormativos en las prácticas de la política de nuestro país.

De forma general, todas las instituciones del Estado que se planteen tener un compromiso real con la protección de los derechos de las personas LGBTI+ deben evaluar si han incurrido, sin intención, en violencia institucional. Por violencia institucional entendemos “la forma en que las instituciones contribuyen a fomentar, profundizar y legitimar los prejuicios y la violencia contra algunos sectores sociales; esto es, en el desarrollo concreto de sus funciones, por acción u omisión, causan o permiten que la violencia se reproduzca, no la previene, la fomenta o la omite, amenazando la materialización de los derechos humanos” (Defensoría del Pueblo, 2022). Esto es crucial, porque en dos de las entrevistas se hicieron referencias a como la Fiscalía y otros entes de respuesta a hechos de discriminación estaban actuando de forma negligente o de plano ignoraron el problema, lo cual, constituye en violencia institucional.

Hecha esa aclaración, a partir de los hallazgos identificados a lo largo de este informe, desde la Misión de Observación Electoral se formulan las siguientes recomendaciones específicas, a fin de lograr

avanzar en el establecimiento de garantías para la participación de personas abiertamente LGBTI+ en la política, en condiciones de igualdad y libres de toda discriminación.

A la Organización Electoral que:

1. Establezca un protocolo para la atención, investigación y sanción de la violencia política contra las personas LGBTI+. Este protocolo, que debe ser construido de manera participativa con organizaciones de la sociedad civil, candidates y representantes electos, debe incluir una definición de violencia política con sus respectivas categorías que responda a las particularidades de la discriminación, estigmatización y discursos de odio que limitan la participación de las personas con orientación sexual, identidad y/o expresión de género diversa.
2. Genere procesos de capacitación al interior de la organización electoral con el propósito de incorporar el enfoque de género en la investigación y sanción de la violencia política contra las personas LGBTI+.
3. Coordine con la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías municipales y distritales, la creación de canales de denuncia para reportar posibles casos de violencia política contra personas LGBTI+.
4. Adapte los formatos de inscripción de candidaturas para permitir que personas que no se identifican como hombre cisgénero o mujer cisgénero puedan participar en igualdad de condiciones, señalando su identidad correcta y, de ser necesario, su nombre identitario, incluso si es distinto del de registro. Esto permitirá también tener datos estadísticos de cuáles son las candidaturas abiertamente LGBTI+ y empezar a incidir en la igualdad de condiciones para estas campañas.
5. Elabore iniciativas legales para que se promueva la inclusión de las personas LGBTI+ en las organizaciones políticas.

A la Fiscalía, Procuraduría, Personería y otros entes de control:

1. Establezca rutas de atención específicas para la recolección de hechos de violencia en la política contra personas LGBTI+, de manera que el manejo de los casos no sea una dinámica genérica, sino que recoja los detalles de todas las posibles aristas que tienen estos hechos, tomando en cuenta las categorías de violencia que han sido indicadas por la MOE y por otras organizaciones LGBTI+ y de derechos humanos. Estas rutas de atención debe ser conocidas por la población LGBTI+, por lo que requieren de pedagogía a nivel nacional y local.
2. Sistematice los datos recogidos de las denuncias para hacer recomendaciones al gobierno sobre regiones, tiempos y sectores específicos de la población LGBTI+ donde es prioritario o urgente hacer incidencia. Recomendamos que, para determinarlo, apliquen un enfoque a las necesidades de la población trans y la población en regiones rurales.

Al Ministerio de Interior y a cualquier otra autoridad del gobierno que tenga funciones relacionadas con la participación de personas LGBTI+:

1. Avance de forma urgente en la implementación del Decreto 762 de 2018, en el cual se establece la PPN LGBTI+, y en específico con respecto a los artículos que tienen que ver con el fortalecimiento de la participación política de la población LGBTI+ en Colombia.

A los partidos y movimientos políticos que participan en Colombia:

1. Establezcan en sus estatutos medidas afirmativas que promuevan la inclusión de personas LGBTI+ en sus listas y cargos administrativos, y que dichas medidas afirmativas tengan controles internos que desincentiven el tokenismo político y la administración sospechosa de apoyos.
2. Establezcan herramientas pedagógicas para los miembros de su partido que deconstruyan conductas de LGBTfobia como las descritas en el presente informe, de forma que los partidos políticos sean espacios seguros y libres de discriminación para las personas LGBTI+ que quieran participar en política.

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEFINICIONES IMPORTANTES

Cishetero: Abreviación de personas que se identifican como cisgénero y heterosexuales. Si una persona se identifica como cishetero esto no implica que tenga necesariamente conductas cisheteronormativas.

Cisheteronormativo: Se refiere al sistema de valores tradicional que presiona a las personas para identificarse como cisgénero y heterosexuales. Esto incluye una serie de comportamientos esperados y predispuestos socialmente para todo el mundo según el género asignado al nacer. Por ser unas conductas predispuestas socialmente, obstaculiza y reprende expresiones no género conformes, como las orientaciones sexuales diversas, las experiencias de vida trans o expresiones de género an-dróginas, entre otras.

Cuir: Anglicismo del término “queer”, que es un término reclamado por personas con OSIGEG diversas. Lo cuir funciona como término sombrilla para recoger las experiencias de personas que se identifican políticamente por fuera del sistema cisheteronormativo. Como es un término reclamado que antes era usado como insulto, implica que el término más cercano en español sería “marica”.

LGBTI+: Sigla referente a “Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersexuales y Otras identidades” que busca representar la diversidad dentro de las organizaciones y grupos de personas con OSIGEG diversas. Para ello, a veces se agrega una Q en referencia a personas queer y personas que están cuestionando su orientación o identidad, o una A en referencia a personas agénero, asexuales y personas cishetero aliadas.

OSIGEG: Sigla referente a "Orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género".

Trans: Las identidades trans incluyen las experiencias de personas cuya identidad de género no corresponde al género que les asignaron al momento de nacer. Dentro del espectro trans entran hombres trans, mujeres trans, personas no binarias, personas agénero, personas género fluido y género cuir, entre otras formas identidad no género conformes. Así se puede comprender que "las personas trans" no son un hegemon, sino un grupo muy variado, con necesidades diferenciadas incluso si comparten y colaboran en las mismas luchas políticas.

BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional Electoral de Colombia. (2022). Relatoría General de las Mesas Técnicas para la Participación Política de personas LGBTI+. Mesas Técnicas para la Participación Política de personas LGBTI+, (págs. 6-8). Bogotá.

Defensoría del Pueblo. (2022). Informe de derechos humanos de personas OSIGD-LGBTI 2021: Una radiografía del prejuicio. Bogotá.

Marcha Antirracista Trans. (14 de Junio de 2022). Instagram. Obtenido de Foto de invitación a Marcha Antirracista Trans: <https://www.instagram.com/p/CeyRi18uve2/>

Red Comunitaria Trans. (24 de Junio de 2022). Instagram. Obtenido de Foto de denuncia de Asesinato de Estrellita: <https://www.instagram.com/p/CfM96rGKF0R/>

Red Comunitaria Trans. (16 de Junio de 2022). Instagram. Obtenido de Video de invitación a #YoMarchoTrans: <https://www.instagram.com/p/Ce3SrVlfx8/>

Santamaría Fundación. (30 de Junio de 2022). Instagram. Obtenido de Comunicado público de Santamaría Fundación sobre marcha LGBTI de Cali: <https://www.instagram.com/p/CfZVDwzuReg/>

Veeduría Ciudadana de la PPN LGBTI. (30 de Junio de 2022). Instagram. Obtenido de Foto de radicación de tutela: <https://www.instagram.com/p/CfcZjLgvMly/>

Veeduría Ciudadana de la PPN LGBTI. (1 de Julio de 2022). Facebook. Obtenido de Tribunal de la Política Pública Nacional LGBTI: <https://fb.watch/e5r1tEq8ZP/>

Mauricio Toro. (14 de Junio de 2022). Twitter. Obtenido de ¡Hoy le dimos una derrota a la homofobia en el Congreso!: <https://twitter.com/MauroToroO/status/1536835787223875584>

Sala de Redacción El Tiempo. (9 de Junio de 2022). Video: los detalles del macabro asesinato del consejero Lgbti del Distrito. El Tiempo, págs. <https://www.eltiempo.com/bogota/asesinato-de-consejero-lgbti-del-distrito-oscar-parada-que-se-sabe-678839>.

Comisión de la Verdad. (2022). Cuando los pájaros no cantaban. Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). Un carnaval de resistencia Memorias del reinado trans del río Tuluní. Bogotá: CNMH.

Corrales, J. (2013). La representación y los derechos LGBT en Latinoamérica y el Caribe: la influencia de las estructuras, los movimientos sociales, las instituciones políticas y la cultura. Chapel Hill: The University of North Carolina of Chapel Hill; Victory Institute.

Comisión de la Verdad. (2022). Hay futuro si hay verdad. Bogotá.